

MODIFICACIÓN N° 1
CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

WILSON SEBASTIÁN SÁEZ GUÍÑEZ
"LAS ABEJITAS" – EL CARMEN – REGIÓN DEL BIOBÍO
N° INT. GVG-0281-1

En Concepción, a 01 de octubre de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Director Regional, don **LUIS GONZÁLEZ TORRES**, cédula de identidad N° 14.354.839-2, ambos domiciliados en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, don **WILSON SEBASTIÁN SÁEZ GUÍÑEZ**, cédula de identidad N° 10.172.288-0, con domicilio en calle Baquedano N° 1129, El Carmen, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **27 DE MARZO DE 2013**, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el ANEXO N° 1 de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución.

Se individualizó en dicho documento al conductor y acompañante en el servicio, se detalló el pago del mismo, el plazo del acuerdo, las obligaciones de cada parte y la identificación del vehículo, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio del presente, las partes acuerdan modificar el acuerdo al que se alude en la cláusula anterior en el sentido siguiente:

1. El servicio de transporte se extenderá entre el **29 DE JULIO DE 2013** y el **10 DE ENERO DE 2014**;
2. Por los servicios contratados, Integra pagará al transportista mensualmente la suma total de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos), exenta de IVA; y
3. El transporte se realizará respecto de **10 NIÑOS Y NIÑAS**, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 2 de esta modificación.

En lo no modificado, se mantienen vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de Fundación Integra.



WILSON SEBASTIÁN SÁEZ GUÍÑEZ
10.172.288-0
TRANSPORTISTA



LUIS GONZÁLEZ TORRES
DIRECTOR REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

LUIS LARENAS JARA
Jefe dpto. Operaciones
FUNDACION INTEGRA
1 | P á g i n a

ANEXO N° 2
CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

WILSON SEBASTIÁN SÁEZ GUÍÑEZ
"LAS ABEJITAS" – EL CARMEN – REGIÓN DEL BIOBÍO
N° INT. GVG-0281-1

Transportista	WILSON SEBASTIÁN SÁEZ GUÍÑEZ
Conductor	WILSON SEBASTIÁN SÁEZ GUÍÑEZ
Acompañante	MARTA MARDONES RIQUELME

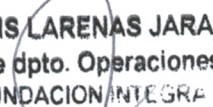
N°	MANDANTE	NOMBRE DEL MENOR
1	Verónica Soto Montecinos	Nicolás Marchant Soto
2	Gloria Chávez Troncoso	Blanca Burgos Chávez
3	Elizabeth Rubilar Muñoz	Elena Gutiérrez Rubilar
4	Bella Riquelme Sandoval	Yeral Carrasco Riquelme
5	Nelda Carrasco Baeza	Julieta Muñoz Carrasco
6	Elizabeth Troncoso	Brayan Acuña Troncoso
7	Nelda Carrasco Baeza	Julieta Muñoz Carrasco
8	Ramona Umanzor Riquelme	Fernando Zapata Umanzor
9	Marisol Valenzuela González	Wilson Zapata Valenzuela
10	Verónica Sandoval Baeza	Giordano Sáez Sandoval



WILSON SEBASTIÁN SÁEZ GUÍÑEZ
10.172.288-0
TRANSPORTISTA



LUIS GONZÁLEZ TORRES
DIRECTOR REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA


LUIS LARENAS JARA
Jefe dpto. Operaciones
FUNDACION INTEGRA